SECRETARIA: Señor Juez, a su despacho el presente proceso (Prueba extraprocesal), se encuentra pendiente de programar la audiencia para recibir testimonios, la cual venia programada para el día 17 de abril del 2020, para lo que considere pertinente proveer.

Sincelejo, 21 de agosto de 2020

LESBIA ELENA PALLARES RODRÍGUEZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
Sincelejo, veintiuno de agosto de dos mil veinte
Rad. 70001310300420190006000

Como quiera que la audiencia programada en este proceso no fue posible llevarla a cabo por la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura, por la situación de pandemia ampliamente conocida, se hace necesario fijar nueva fecha, para llevarla a cabo en forma virtual de mantenerse las condiciones actuales en la fecha de su realización. Por lo que este juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Fíjase como nueva fecha el 6 de octubre de 2020, a las 9:30 am, para llevar a cabo la audiencia que viene programada en este proceso mediante auto de fecha 2 de diciembre de 2020.

SEGUNDO: Se advierte a las partes que, de mantenerse las condiciones actuales de emergencia en salubridad, la audiencia se llevará a cabo en forma virtual, por canal y medio digital que previo a la fecha de la audiencia se estará informando a las partes.

TERCERO: Las partes y abogados deberán informar o actualizar al proceso sus correos electrónicos, para hacer posible, previo a la audiencia, informar el medio digital a través del cual se llevaría a cabo la audiencia.

NOTIFIQUES Y CUMPLASE

ANGEL MARIA VEGA HERNANDEZ

JUEZ